

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9677-3-21

GAB. PRES. (O) N° 2.900/1701

ANT. : Oficio 120 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 15 NOV 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 120 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual, esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo inicie un proyecto de ley, para que FONASA bonifique a jubilados y montepiados mayores de 75 años con, a lo menos, el 80% de las prestaciones de valores otorgada por ellos.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 14 de Noviembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 14 de Diciembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo